MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2026/14261 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación de la adquisición directa de la parcela 68 del polígono 26.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1991 de fecha 10 de noviembre de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

La parcela 68 situada en el polígono 26, con referencia catastral 46180A026000680000RF y con una superficie de 5.193 m², está clasificado y calificado como: No urbanizable.

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: **https://naquera.sedelectronica.es**.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Náquera, 12 de noviembre de 2026.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14261